

Sunchales, 17 de junio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2499 / 2015

VISTO:

Las Ordenanzas [N° 1706/2006](#), [N° 1766/2007](#) y [N° 2219/2012](#) y la nota de fecha 07/05/2015 enviada por los Sres. Roberto Beraudo, Mauricio Moreno y Lorena Martino, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza [N° 1706/2006](#) otorga la factibilidad técnica para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 33 de la colonia Sunchales identificado como manzanas N° 35, 36, C3 y C4 del plano de mensura N° 150.877, las manzanas N° 37, C5 y 38 del plano de mensura N° 150.980, las manzanas N° 17, 21 y 39, propiedad del Sr. Roberto Beraudo, Lorena Martino y Verónica Martino, las manzanas 17 y 20 del plan de mensura N° 146.650 y la manzana 25 del plano de mensura N° 150.315 propiedad de los Sres. Renato y Mariela Morlachi, estableciéndose asimismo los requisitos que el loteador debe cumplimentar respecto a la infraestructura de servicios mínimos;

Que por Ordenanza [N° 1766/2007](#) se acepta y agradece a los propietarios, mencionados en el párrafo anterior, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciada en el "proyecto de afectación terreno para ampliación loteo y urbanización";

Que la Ordenanza [N° 2219/2012](#) incorpora al área urbana las manzanas C3 y C4 con destino a espacio verde;

Que en virtud de lo expuesto es necesario realizar los actos administrativos correspondientes a los fines de cumplimentar con la registración de los lotes C3 y C4 conforme al destino propuesto para los mismos;

Que mediante nota de fecha 7 de mayo de 2015, los propietarios han manifestado la voluntad de donar a la Municipalidad de Sunchales los lotes C3 y C4 con destino a espacio verde público y espacio comunitario;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2499 / 2015

Art. 1°) Acéptase y agradécese a los Sres. Roberto Beraudo, Mauricio Moreno y Lorena Martino la donación a la Municipalidad de Sunchales de unas fracciones de terreno ubicadas en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar

a ESPACIO VERDE PÚBLICO - ESPACIO COMUNITARIO, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, y en virtud de lo establecido en croquis adjunto, denominados como lotes C3 y C4, con una superficie de 5.722,73 m2 cada uno, del plano de mensura N° 150.877, según el siguiente detalle:

- 2.800,00 m2 con afectación a Uso Espacios verdes Públicos;

- 2.922,73 con afectación a Uso Comunitario, con la facultad de intervención de los loteadores de manera no vinculante, en oportunidad de evaluar las características del proyecto para el sector y conforme a prioridades y/o necesidades para la comunidad en su conjunto.-

Art. 2°) Modifícase el Art. 10°) de la Ordenanza [N° 2219/2012](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 10°) "Establécese que los usos de suelo definidos para los lotes 3A de la manzana C3 y 4A de la manzana C4 serán los siguientes:

- Distrito Urbanización Parque I: USO PRINCIPAL EXCLUSIVO: UEV.-

Establécese que los usos de suelo definidos para el lote 3B de la manzana C3 y el lote 4B de la manzana C4 serán los siguientes:

- USO DOMINANTE: UEV
- COMPLEMENTARIO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO".-

Art. 3°) Modifícase el Art. 12°) de la Ordenanza [N° 2219/2012](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 12°) "Dispónese que los lotes 3A y 3B de la manzana C3 y los lotes 4A y 4B de la manzana C4 no podrán ser subdivididos, y el FOS de los lotes B de cada manzana es igual a 50%".-

Art. 4°) Condónase la deuda que registre por Tasa General de Inmuebles Urbanos, los inmuebles identificados como Contribuyentes N° 30385 y N° 30386 hasta el momento de concretarse la donación respectiva.-

Art. 5°) Incorpórase como anexo los siguientes documentos:

- Copia de nota de donación certificada ante escribano público de fecha 7 de mayo de 2015.-
- Croquis de subdivisión confeccionado por el agrimensor Gustavo Clausen.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.-

Sunchales, 20 de Abril de 2015

Al Sr. Intendente Municipal
Dn. Ezequiel Bolatti
 Municipalidad de Sunchales
 Presente

c/ copia a CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Ref.: Ordenanza 2219 / 2012

As.: Lote C3 y C4 de 5.722,73 M2 cada uno – Plano 150877 – 17 Feb 2009

Con motivo de las gestiones que se vienen efectuando ante ese Municipio, con intervención del Ejecutivo y Concejo Municipal y los requerimientos de definir superficies de espacios "verdes de uso publico" y "uso comunitario", por la presente los suscriptos en su carácter de titulares de los inmuebles que se detallan, ofrecen en donación a ese Municipio, un área de terreno de una fracción mayor ubicada en el lote 33 de esta colonia de Sunchales, Departamento Castellanos, de acuerdo a copia de Plano que se adjunta y según detalle siguiente:

Lote C3:

- Donación de 2.800 m2. con afectación a Uso Espacios Verdes – UEV
- Donación de 2.922,73 m2. a Uso Comunitario, con intervención de loteadores, de manera no vinculante, en oportunidad de evaluar las características del proyecto para el sector y conforme a prioridades y/o necesidades para la comunidad en su conjunto.

Lote C4:

- Donación de 2.800 m2. con afectación a Uso Espacios Verdes – UEV
- Donación de 2.922,73 m2. a Uso Comunitario, con intervención de loteadores, de manera no vinculante, en oportunidad de evaluar las características del proyecto para el sector y conforme a prioridades y/o necesidades para la comunidad en su conjunto.

La propuesta de ubicar en parcelas linderas Espacio Verde y Uso Comunitarios se ajusta a la ordenanza 1933 y sus modificatorias vigentes que establece: ...Los espacios destinados a la construcción de equipamientos comunitarios, contarán con acceso directo a red vial vigente y deberán disponerse en parcelas frontereras o linderas al área verde pública, configurando una unidad desde el punto de vista urbanístico.

Cordialmente.

*Por mi parte
 indivisa exclusi-
 vamente*

LORENA MARTINO
 LORENA MARTINO
 DNI. 21.419.389

MAURICIA A. MORENO
 MAURICIA A. MORENO
 DNI. 16.292.506
 Apoderado de
 VERONICA MARTINO
 DNI. 18.248.872

ROBERTO D. BERAUDO
 ROBERTO D. BERAUDO
 DNI. 13.873.749

ENTRADA	
000638	
FECHA	Nº
07 MAY 2015	
HORA: 8:30	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

Certificación estatuada en foja	
Notarial Nº	F.00491193
Acta Nº	424 Folio Nº 423
Sunchales	24.04.2015





CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



F 00491793
CE CE CU NU UN SI NU TR

////////// Sunchales, veinticuatro de Abril de 2015

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 427 labrada en la fecha, al folio 428 del Registro de Intervenciones N° 640 del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

han sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por el señor Roberto Daniel BERAUDO, argentino, de apellido materno Poppino, nacido el 14-03-1.960, DNI Nro. 13.873.749, casado en primeras nupcias con la señora Claudia María Buffa, domiciliado en calle Estanislao López Nro. 183 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; la señora Lorena MARTINO, argentina, de apellido materno Ristorto, nacida el 22-02-1970, DNI Nro. 21.419.389, casada en primeras nupcias con el señor Marcelo Alemanni, domiciliada en Avenida Sarmiento Nro. 398 de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; el señor Mauricio Andrés MORENO, argentino, de apellido materno Casas, nacido el 04-04-1963, DNI Nro. 16.292.506, casado en primeras nupcias con la señora Verónica Martino, domiciliado en Bv. Lehmann Nro. 807 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; quien comparece en nombre y representación y en su carácter de APODERADO de la señora Verónica MARTINO, argentina, de apellido materno Ristorto, nacida el 05-12-1966, DNI Nro. 18.248.872, casada en primeras nupcias con el señor Mauricio Andrés Moreno, domiciliada en Bv. Lehmann Nro. 807 de la ciudad de Rafaela, lo que acredita con Testimonio de Poder General otorgado mediante escritura Nro. 30 de fecha 05-02-2007, autorizado por ante la Escribana María Belén González, Titular del Registro Público Nro. 200 con asiento en ésta; que tengo a la vista para el acto; personas de mi conocimiento.-

REFIERE a sus firmas que en mi presencia estampan, en una (1) nota dirigida al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales - Ref. Ordenanza 2219/2012; fechada en Sunchales el día 20-04-2015, consta de 1 foja.-

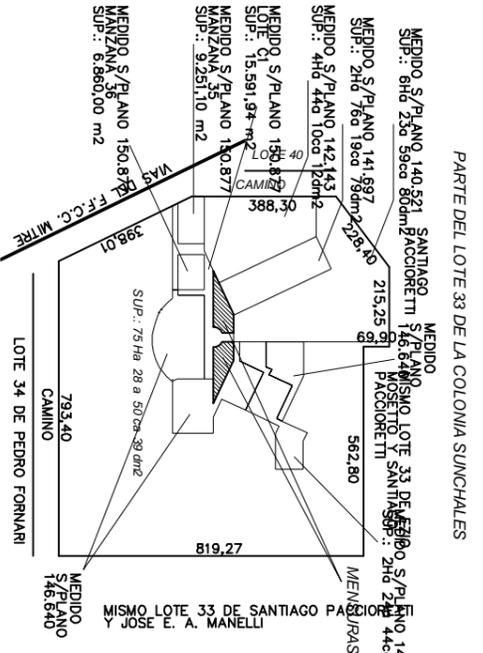
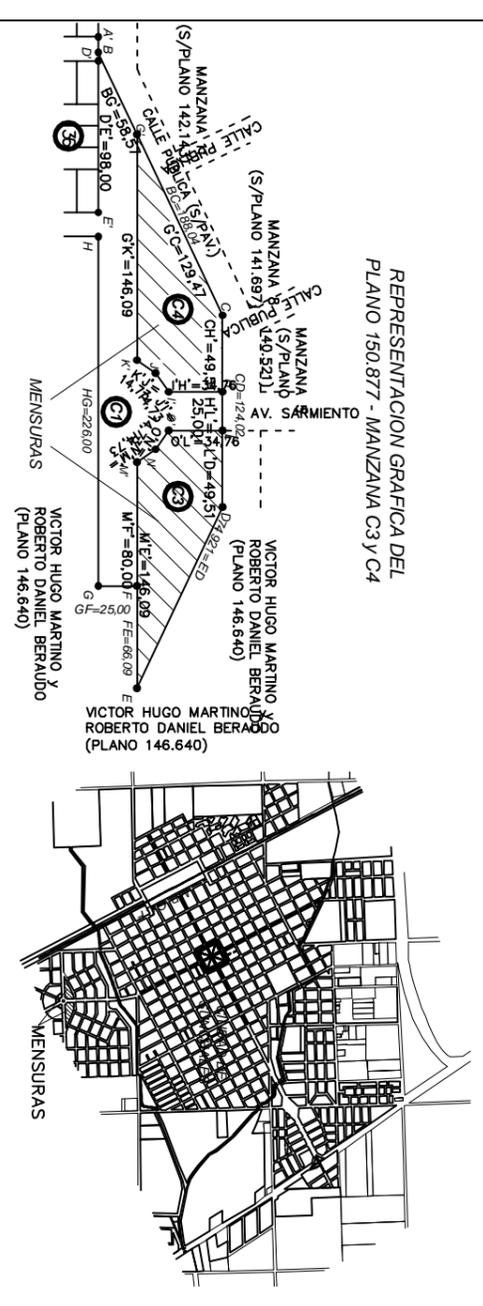
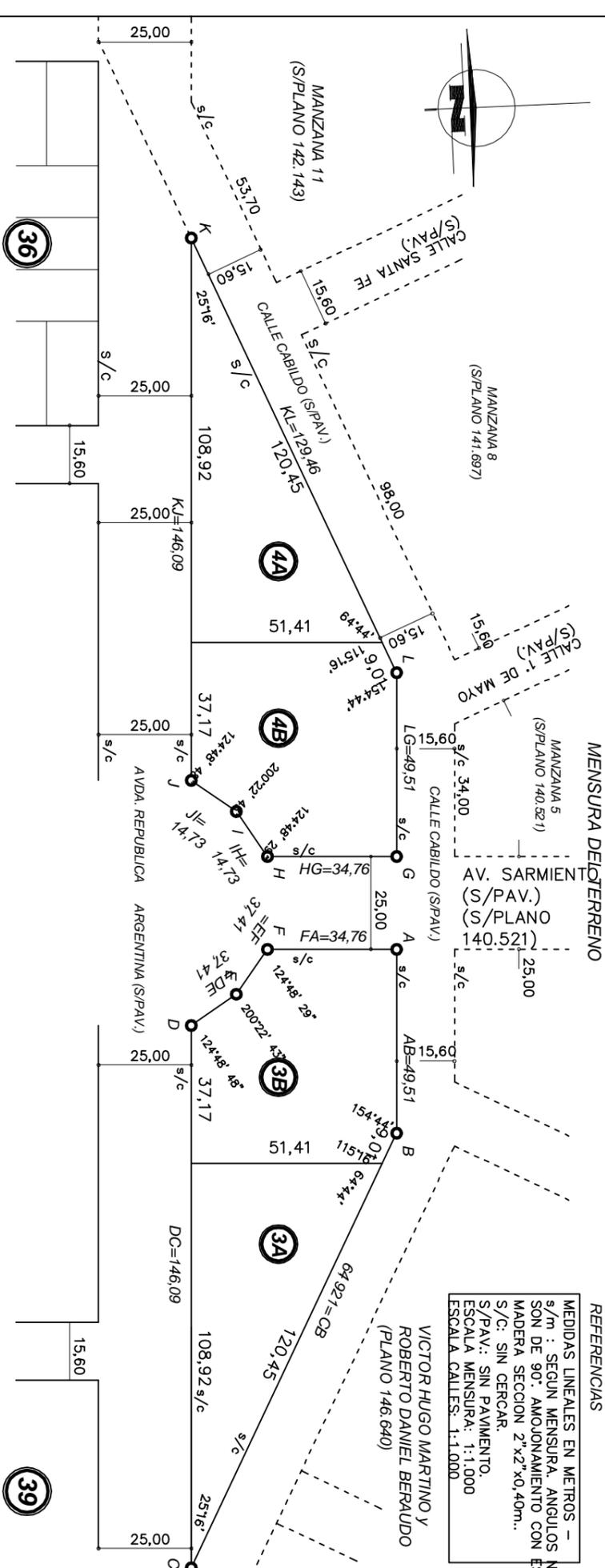


PLANO DE MENSURA

Nº. PARTIDA Nº. 060803/.....

REFERENCIAS

MEDIDAS LINEALES EN METROS - NO INDICADAS
 s/m : SEGUN MENSURA, ANGULOS SEGUN DEPARTAMENTO : CASTELLANOS
 SON DE 90° AMONAJAMIENTO CON ESTACAS
 MADERA SECCION 2"x2"x0,40m..
 S/C: SIN CERCAR.
 S/PAV.: SIN PAVIMENTO.
 ESCALA MENSURA: 1:1.000
 ESCALA CALEES: 1:1.000



VICTOR HUGO MARTINO (HOY SUS SUCESESORES) Y ROBERTO DANIEL BERAUDO

INMUEBLE : FRACCIONES DE TERRENO PARTE DEL LOTE 33 DE LA COLONIA SUNCHALES, DEPARTAMENTO CASTELLANOS, MANZANAS C3 Y C4 DEL PLANO 150.877.
 DOMINIO: N°: 2.419 F°: 261 T°: 226 IMPAR ANO: 1.975
 N°: 122.542 F°: 2374 T°: 383 PAR ANO: 1.997

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. SITTULO ORIGEN - PARTE LOTE 33 (MAREA) = 75Ha 28a 50ca 39dm2
 SUP. MANZANA C3 S/PLANO 150.877 = 2.799,79 m2
 SUP. LOTE 3A SIENSURA = 2.922,94 m2
 SUP. LOTE 3B SIENSURA = 5.722,73 m2
 SUP. MANZANA C4 S/PLANO 150.877 = 2.799,79 m2
 SUP. LOTE 4A SIENSURA = 2.922,94 m2
 SUP. LOTE 4B SIENSURA = 5.722,73 m2
 SUPERFICIE TOTAL SIENSURA (POLIG. GHJUKG) = 27.922,73 m2

SUNCHALES, MAYO DE 2015

AGRI. GUSTAVO C. CLAUSEN
 I.C.O.P.A. Nº. 1-0102
 JOSE INGENIEROS 359 - SUNCHALES

OBSERVACIONES:

REALICE PERSONALMENTE LAS TAREAS DE CAMPAÑA DE LA PRESENTE MENSURA EL DIA 02 DE JUNIO DE 2015. POR FALLECIMIENTO DE VICTOR HUGO MARTINO EXISTE DECLARATORIA DE HEREDEROS EN FAVOR DE LORENA MARTINO Y VERONICA MARTINO S/RESOLUCION N° 868, F° 859, T° 6, FECHA: 17/08/07. MODIFICA LAS MANZANAS C3 Y C4 DEL PLANO 150.877. ANCHO OFICIAL DE CAMINOS: 15,58 y 25,98 m.. S/DUPLICADO N° 51.

NOMENCLATURA CATASTRAL	
DPTO. DTO.	SUB. DTO.
0	81
0	0
0	0,2
SECCION POLIG. MANZANA	
0	1
PARCELA SUBPARC.	
0	0
0	00
0	